

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5582 *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 1066-2012, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 en relación con el 117.3 y 33.3 de la Constitución.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de abril actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1066-2012 planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 11/2006, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 en relación con el 117.3 y 33.3 de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el recurso contencioso-administrativo número 11/2006, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.